



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

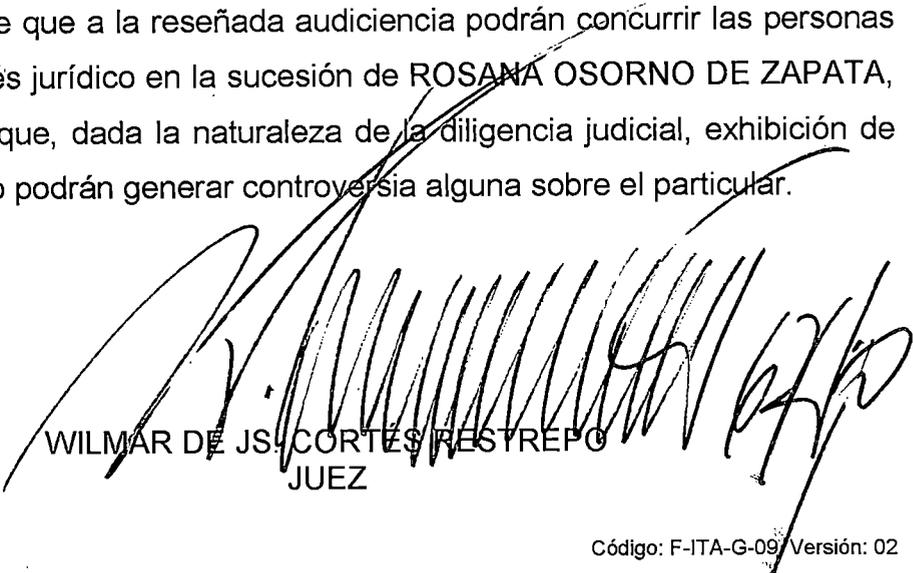
Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N°2015-00075-00

Atendiendo a la solicitud presentada a través de correo electrónico, por la apoderada ANA CRISTINA TORO SALAZAR, quien representa a los señores HERNANDO DE JESÚS MARTA DOLLY y JUAN DE DIOS ZAPATA OSORNO, hijos de la finada ROSANA OSORNO ZAPATA (interdicta), para que les sea enviado el link para conexión a la AUDIENCIA FINAL DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS, de que tratan los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, la cual estaba programada para el 11 de junio de 2021 a la 9:30 de la mañana, por lo que el Despacho informa que, dada las diferentes situaciones que se han presentado en la corriente causa, se hace necesario reprogramar dicha diligencia, para el día VIERNES (22) DE JULIO DEL AÑO 2021, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha y hora en la que se realizará la Audiencia Pública en las instalaciones del Juzgado; momento en el cual el Curador Dativo designado, presentará las cuentas detalladas de su gestión hasta el fallecimiento de la interdicta, con exhibición de los documentos que le servirán de soporte y rendirá informe, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes hasta el día en que falleció. Se advierte, que en el evento en que sin justa causa se abstenga de exhibir cuentas y soportes de su gestión, incurrirá en responsabilidad civil o penal que le pueda deber por los daños causados a su pupila.

Ha de significarse que a la reseñada audiencia podrán concurrir las personas que tengan interés jurídico en la sucesión de ROSANA OSORNO DE ZAPATA, con la precisión que, dada la naturaleza de la diligencia judicial, exhibición de cuentas, éstos no podrán generar controversia alguna sobre el particular.

NOTIFÍQUESE,

  
WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO  
JUEZ